



Superintendencia
de Compañías ----

2008-05-14

0776

RESOLUCION No. 07.P.DIC.
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PALMERAS DE LOS CIEN S.A PALCIENSA., otorgada ante la Notaría Pública Sexta del cantón Esmeraldas, el 27 de Septiembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.2007- 065 del 6 de Diciembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07-0461 del 17 de Diciembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía PALMERAS DE LOS CIEN S.A PALCIENSA., con domicilio en la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quinindé.

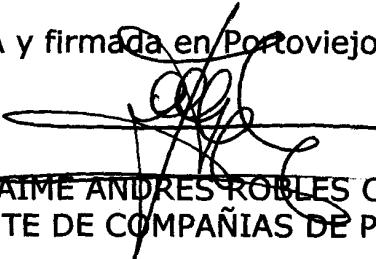


Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0776

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Pùblicas Segunda y Sexta de los cantones Santo Domingo de los Colorados y Esmeraldas, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Quinindé: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 20 DIC 2007


DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-12-17
Exp.No. 47.642-92

RAZON: Certifico que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución. *Quinindé, siete (07) de enero del dos mil ocho, las diez horas diez minutos.*

Dr. FRANCO JAVIER SALAZAR
REGISTRADOR

